

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 603

CASTRO, 21 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos ; el Ord. N° 164 del 21.06.2013 de Dirección de Obras, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el días sábado 22 de Junio del 2013, :,

- Víctor Alvarado Vera, Profesional Grado 11° EMR., en horario de 8:30 a 18:00 hrs. con motivo de mantención de caminos (gamboa alto)
- Cristian Delgado Rivas, Jefatura Grado 10° EMR, en horario de 8:30 a 18.00 hrs. con motivo de la mantención caminos (sector Gamboa Alto).
- Patricio Ruiz Llauquen, Administrativo Grado 16° EMR, en horario de 8:30 a 14:00 hrs. con motivo fiscalización construcciones sin permiso.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".